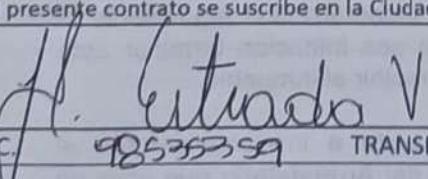
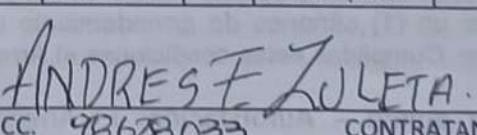


## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jorge Hernan Estrada Vanegas				
NIT:	985953591	TELEFONO:	3008942998		
CONTRANTANTE:	Andres Felipe Zuleta, Vanegas				
NIT.	98628033	TELEFONO	3013118225.		
DIRECCION:	Carrera 55 # 66B 08.				
NOMBRE R/L	CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: SNPH425	MODELO: 2009	MARCA: Nissan.		
	No INTERNO: 013	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14.		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA: 22	MES: 03	AÑO: 2024.	
	FECHA DE TERMINA	DIA: 26	MES: 03	AÑO: 2024.	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI _____	NO _____	VANT _____	
	VALOR REST	\$ _____			
	FECHA PAGO	DIA: _____	MES: _____	AÑO: _____	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin suspensión a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Ibagué - Betania		HORA SALIDA: 8:00 PM	
	DESTINO	Hispania - Andes - Jardín		HORA LLEGADA: 10:00 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	2 Horas			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Andres Felipe Zuleta V.	CC: 98628033	TELEFONO: 3013118225.		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contráctiles en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
 cc. 985953591		 CC. 98628033			
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE			